

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por error involuntario no se incluyeron las agencias en derecho fijadas en segunda instancia. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022
La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 76-001-31-012-2018-00097-00

Visto el informe de secretaria, teniendo en cuenta que se incurrió en un error por parte del despacho, toda vez que al momento de realizar la liquidación de costas se omitió las fijadas por el Tribunal Superior de Cali en la sentencia emitida el día 31 de agosto de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

DEJAR sin efecto jurídico alguno el auto de fecha 26 de enero de 2011, notificado por estados No. 8 el día 01 de febrero de 2022, mediante el cual el Juzgado imparte la aprobación de la liquidación de costas.

Por lo anterior el despacho procede a realizar nuevamente la liquidación de costa incluyendo las agencias en derecho fijadas en la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

*JUZGADO DOCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI*

*Hoy en estado No. _____ notifico a las partes
el auto que antecede.*

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA AMRTINEZ ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea55fe03fad76f0af7fae03897ad3abea9d42c54b10f5b886575a0b491c311da**

Documento generado en 04/03/2022 12:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>